

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 875, de fecha 03 de abril de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas organizada por la junta de Vecinos Maipo Centro, los días 06, 13 y 27 de abril de 2025.

❖ Providencia N° 5.305 de fecha 31 de marzo de 2025, ingresada por María Aurora Bastias Paredes, solicitando reagendar día para feria de las pulgas autorizada por clima día lluvia Maipo centro.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** organizada por la Junta de Vecinos Maipo Centro a realizarse los días 06, 13 y 27 de abril de 2025, a partir de las 10:00 hasta las 16:00 horas, en la Calle Las Delicias, entre Serrano y Purísima, Maipo, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. a
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde